

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 417 y 418.

Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, blanca, pensionada, al Médico primero del Cuerpo de Sanidad de la Armada, don Francisco Genovés Olmos.—Página 418.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 418.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón (Baleares), para celebrar, con ca-

rácter benéfico, una rifa en unión de la Lotería Nacional.—Página 418.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Rectificación á la Real orden de 6 del actual, inserta en la GACETA del 9, referente á la provisión por oposición de plazas de Profesor de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.—Página 419.

Nombrando, en virtud de concurso, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, á D. Juan Pisá Cañellas.—Página 419.

Anunciando haber sido nombrado D. Pío Gómez Sabater, Oficial de la Secretaría de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.—Página 419.

Dirección General de Primera enseñanza. Disponiendo que á D. Enrique González Estivill se le incluya en el escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—Página 419.

Resolviendo el expediente incoado á instancia de D.^a Aquilina López Rodríguez, Maestra de Chafumera (Huelva), solicitando su ascenso á 1.000 pesetas.—Página 419.

Idem id. id. de D. Benigno Janín Campo y D. Lucas Calle y Nieto, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera en-

señanza, en súplica de que las vacantes que ocurran en el personal de las Secciones se anuncien al traslado antes de otorgarse á la oposición.—Página 419.

Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando ser nombrados fuera de concurso, por derecho de consorte, para las Escuelas que se mencionan.—Página 419.

Disponiendo que á D. Cesáreo Martínez y Sola, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, se le expida nuevo título administrativo con el sueldo de 3.500 pesetas.—Página 420.

Nombrando Oficial segundo de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, á D. Carlos Arias Andréu.—Página 420.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Camino vecinales.—Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se mencionan.—Página 420.

ANEXO 1.^o—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de Gijón.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.^o—EBICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Cepeda Aranda, vecino de Lora del Río, provincia de Sevilla, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia,

según carta de pago número 244, expedida en 14 de Febrero de 1912 para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la Caja de Recluta de Carmona, número 20; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por Lucio Lominear Paniego, vecino de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 21, expedida en 16 de Noviembre de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas como alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la Caja de Recluta de Toledo, número 6; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. par

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, Marcelino Codina Puig, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 247, expedida en 22 de Diciembre de 1914, por el tercer plazo de la cuota militar, teniendo en cuenta que el abono del citado plazo está verificado por duplicado,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1916, por el capo de Sádaba (Zaragoza), Alejandro Asín Ribed, en solicitud de que se le concedan los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por haber expirado el plazo que otorgaba la Real orden de 6 de Octubre último (D. O. número 226).

Es asimismo la voluntad de S. M. que se devuelvan al interesado las 500 pesetas que ingresó en la Caja de Depósitos Tesorería de Zaragoza, según carta de pago expedida en 22 de Enero próximo pasado al número 19 de entrada y 4.954 de registro, las cuales percibirá el individuo que efectuó el referido depósito en metálico ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1917.

LUQUE.

Señor Capitán general de la quinta Región.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para premiar la inteligencia y el celo y amor al servicio y á su profesión demostrados por el Médico primero del Cuerpo de Sanidad de la Armada, D. Francisco Genovés Oimos, en la instalación del Gabinete Radiológico y Electroterápico del Hospital de Marina del Apostadero de Cartagena, de cuyo Gabinete es Director, reportando con su meritoria labor considerable economía al Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado otorgarle la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1917.

MIRANDA.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Señor General Jefe de los Servicios sanitarios.

Señor Presidente de la Junta de Recomendaciones.

Señores Comandantes generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Señor Intendente general de la Armada.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Servando Hevia Valdés, falleció en el Hospital civil de Guantánamo el 24 de Junio último, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Pozadas (Asturias), de treinta y cinco años de edad, soltero, de oficio del campo.

Manuel Mosquera Vázquez, falleció en Manatí, natural de Orense, casado con Georgina Alonso, dejando cuatro ó cinco hijos que residen en España.

Juan Mastell Monzón, de cuarenta años, casado, comerciante, natural de España, falleció en Camagüey, «Morón», en el mes de Noviembre último, y

José González, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de España; falleció en «Morón», Camagüey, en Noviembre último.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Veracruz participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Manuel López Ruiz, falleció en Veracruz en Septiembre último, natural de

Oviedo (Oviedo), de veinte años, soltero. Manuel G. Sánchez, falleció en el mismo mes y capital que el anterior, natural de Castilla, de cuarenta y tres años, soltero.

Antonio Alvarez Solís, también fallecido en el lugar y mes citados, natural de Asturias, de sesenta y seis años, casado.

Celedonio Casado Peña, natural de Hornillo del Camino (Burgos) de treinta y un años, soltero.

Nicolás García, natural de Málaga, de cuarenta y ocho años, casado.

Domingo González, natural de Arboleda (Vizcaya), de treinta y dos años, casado.

Adolfo Taranzas Amieva, natural de Llanes (Oviedo), de treinta y un años, casado.

Antonio Jorge Guimerá Galó, natural de Vebredel (Oviedo), de sesenta y un años, viudo.

Vicente López Castellanos, natural de Santa Pola (Alicante), de veintidós años, soltero.

Camilo Portaballo, natural de Barcelona, de sesenta y cuatro años, casado.

Eulogio Carrasco, de naturaleza ignorada, de veintidós años, soltero.

Registrados en aquella capital durante el mes de Octubre último.

Leonarda Martín Recio, de setenta y cuatro años, casada.

Manuel Rodríguez, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de cincuenta años, soltero.

Miguel Cabrera, natural de Barcelona, de treinta y ocho años, viudo.

Vicente Pastor, natural de Valencia, de cuarenta y dos años, soltero.

José María Lago Novo, natural de San Jorge (Cerúña), de treinta y ocho años, soltero.

José González Maza, natural de Llanes (Oviedo), de treinta y ocho años, casado.

Andrés Nimea Pérez, de cuarenta años, casado.

José Carrera Pontevida, natural de Barcelona, de veintinueve años, soltero; y

Pilar Leal, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casada.

Registrados en aquella capital durante el mes de Noviembre último.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mahón (Balears), para rifar, en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos á los Establecimientos municipales de Beneficencia, el chalet denominado Villa Antonia, situado en el segundo kilómetro de la carretera que de dicha ciudad conduce á San Luis; quedando obligado el solicitante á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre á que se refiere el 202 de la Ley de 1.º de Enero de 1906, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.
Madrid, 16 de Febrero de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en la GACETA DE MADRID correspondiente al 9 del mes actual la Real orden de 6 de los corrientes, referente a la provisión, por oposición, de las plazas de Profesor de término de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, en la que aparece como vacante en la Escuela de Jerez la Cátedra de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se subsane dicho error, haciendo constar que la expresada Cátedra corresponde a la Escuela Industrial de Jaén, como así se consigna en la convocatoria que se publica en el mismo número de dicho periódico oficial.

Madrid, 13 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, con destino a la enseñanza de Dibujo artístico, a D. Juan Pizá Cañellas, Ayudante meritorio de la misma Escuela, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1917. El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Juan Pizá Cañellas.

Nombrado Ayudante meritorio de la Sección artística de la Escuela de Artes e Industrias de Palma de Mallorca, previo concurso, en 19 de Octubre de 1911.

Ayudante repetidor interino de la Sección artística de la misma Escuela, plaza creada y sostenida por la Diputación y Ayuntamiento de dicha ciudad en 17 de Diciembre de 1909, cesando en 23 de Febrero de 1911.

Encargado interinamente de la plaza de Profesor, de ascenso, de Dibujo artístico de dicha Escuela por Real orden de 25 de Febrero de 1911, cesando en 1.º de Enero de 1915.

Encargado nuevamente, con efectos de 1.º de Enero de 1915, de la plaza de Profesor, de entrada, de la Sección artística de la mencionada Escuela, sostenida por el Ayuntamiento y Diputación de la misma ciudad, en 15 de Junio de 1915, cesando en 30 de Septiembre de 1916.

Encargado, con efectos de 1.º de Octubre de 1916, del desempeño transitorio de una plaza de Profesor, de entrada, de Dibujo artístico de la misma Escuela, por orden de 11 de Noviembre de 1916, en cuyo cargo continúa en la actualidad.

Desde los años 1893 a 98 estudió y probó en la Escuela de Bellas Artes de Palma de Mallorca las enseñanzas de Dibujo del antiguo y del natural.

Fue premiado en la Exposición Balear celebrada en Soller el año 1897 con Medalla de plata.

Por orden de 15 del corriente mes, ha sido nombrado D. Pío Gómez Sabater, a propuesta del Ministerio de la Guerra, Oficial de la Secretaría de la Escuela Policial de Comercio de Oviedo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1831.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Visto el expediente incoado por D. Enrique González Estivill, solicitando derecho a figurar en el escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que el interesado justifica con certificación facultativa la enfermedad que padecía durante el término concedido para solicitar la inclusión en el escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y que una vez admitidas nuevas instancias después del primitivo plazo, parece de equidad que continúe admitiéndose a los que justifiquen su derecho y la imposibilidad de hacerlo efectivo en el plazo legal, siempre que sea sin perjuicio de tercero,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se incluya a D. Enrique González Estivill en el último lugar del escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, con derecho a plazas de 1.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, le digo a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

Visto el expediente incoado a instancia de D.ª Aquilina López Rodríguez, Maestra de Chalamera (Huesca), solicitando su ascenso a 1.000 pesetas; y

Resultando que la interesada no impugnó en la época correspondiente y en forma reglamentaria el ascenso a 625 pesetas concedido a sus compañeras, por lo que continuó aquella disposición:

Resultando que su ascenso a la categoría de 625 lo disfrutó desde 1.º de Enero de 1915;

Considerando que el ascenso concedido a sus compañeras y el aceptado por ella son ya francos y no susceptibles de recurso alguno, por lo que su situación en el Magisterio se regula por su ascenso a 625 pesetas en 1.º de Enero de 1915, y la totalidad de sus servicios en el Magisterio.

Esta Dirección General ha acordado desestimar la petición, declarando que sus derechos están determinados por la situación que se consigna en el Considerando de esta orden.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1917.—El Director general, Royo.
Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Benigno Janón Campo y D. Lucas Calle y Nisio, Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en

súplica de que las vacantes que ocurran en el personal de las Secciones se anuncien al traslado antes de otorgarse a la oposición, y teniendo en cuenta que para que puedan lograr su propósito los interesados se reserva al turno de traslado una de cada tres vacantes que ocurran en el personal de las Secciones, ó sean las reservadas a cesantes, que constituyen una excepción de la regla general establecida en el segundo extremo del artículo 32 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, que establece que las vacantes de 1.500 se provean siempre por oposición, sin exigir antes el traslado, como para las de Jefe determina el 31, por lo que no puede ni debe infringirse tal artículo con retraso de la colocación de los compañeros de los solicitantes que tienen derechos adquiridos.

Esta Dirección General ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

Visto el expediente incoado a instancia de D.ª María del Consuelo Barragán, Maestra de Linares (Jaén), solicitando ser nombrada por derecho de consorte para una Escuela de aquella capital, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado, nombrando a la señora Barragán, Maestra de Jaén, en las condiciones que determina el número 2.º de la Real orden de 16 de Julio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Mariano Ordanez y Jareño, Maestro de Moguer (Huelva), solicitando, por derecho de consorte, una Escuela de Dos Hermanas (Sevilla), y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado, nombrando a don Mariano Ordanez, Maestro de Dos Hermanas, en las condiciones que señala el número 2.º de la orden de 30 de Noviembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Juan Espejo Espinosa, Maestro de Jaén, solicitando ser nombrado por derecho de consorte para una Escuela de Granada; y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado, nombrando a don

Juan Espejo Maestro de Granada, en las condiciones fijadas por el número 2.º de la Orden de 30 de Noviembre de 1916, ó sea para las resultas del concurso á que ha de anunciarse la primera vacante.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Diego La Chica García, Maestro de Bailén, solicitando ser nombrado, por derecho de consorte, para una Escuela de Menjíbar; y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado en las condiciones determinadas por el número 2.º de la Orden de 30 de Noviembre último.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Visto el expediente incoado á instancia de D.ª Paula Sanz y Val, Maestra de Sección de Palencia, solicitando ser nombrada por derecho de consorte para una Escuela vacante en Córdoba, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, nombrando á D.ª Paula Sanz y Val, Maestra de Córdoba, con arreglo al número 4.º de la Real orden de 16 de Julio de 1916 y número 2.º de la orden de 30 de Noviembre del mismo año.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Eulogio Gallego de la Viuda, Maestro de Castromonte (Valladolid), solicitando ser nombrado por derecho de

consorte para una Escuela de Valladolid, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, nombrando al señor Gallego de la Viuda, Maestro de Valladolid, en las condiciones fijadas por el número 2.º de la orden de 30 de Noviembre último.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1917. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Cesáreo Martínez y Sola, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, solicitando que se le expida nuevo título administrativo con el sueldo de 3.500 pesetas, y

Resultando que figura en el escalafón de las Secciones en la categoría de 3.500 pesetas:

Resultando que justifica, por medio de certificación expedida por la Diputación de Guipúzcoa, haber hecho efectivo el percibo del sueldo de 3.500 pesetas que corresponde á la categoría que ocupa en el referido escalafón:

Considerando que disfruta iguales beneficios que sus compañeros de categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se expida á D. Cesáreo Martínez y Sola nuevo título administrativo con la categoría y sueldo de 3.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

S. M. el Rey (q. D. g.), por Real orden de esta fecha, ha tenido á bien disponer que se nombre á D. Carlos Arias Andréu, en virtud de concurso de cesantes, Oficial segundo de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á usted para su conocimiento y efectos. Dios

guarde á usted muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Cáceres.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal de Zahara á la carretera de Jerez á Ronda, en esa provincia.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1917.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la margen derecha del río Piles vaya á unirse con los caminos que afluyen á la carretera de Piles á Infanzón, término de Gijón, en esa provincia.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1917.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la carretera de Treviana con la de Cabañas de Virtus enlace con la de Haro al Montón de Trigo, en su kilómetro 12,200, en esa provincia.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1917.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Logroño.